

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA



**BAJA  
CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**Licitación Pública Regional  
Número 32065001-018-2024**

“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA APOYOS A CANASTA BÁSICA PARA LA  
SECRETARÍA DE BIENESTAR”

**Bases de Licitación**

---

---

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado "La Convocante", convoca a la Licitación Pública Regional No. 32065001-018-2024, relativa al "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA APOYOS A CANASTA BÁSICA PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR" en lo sucesivo denominado "Órgano Solicitante", procedimiento financiado con recursos estatales autorizados para el ejercicio fiscal 2024.

### 2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante "La Ley", el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante "El Reglamento", así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante "La Ley Supletoria".

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

### 3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

**3.1** Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- a. Fabricantes o Productores Regionales,** Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- b. Distribuidor Regional,** Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- c. Proveedor Regional del Sector Público,** Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

### 3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

- a)** Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados.

- b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando la clave alfanumérica con la que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.
- c) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de **\$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)** En efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 0430-7259961, Clabe Interbancaria 002020043072599296 en Banamex. **Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.**

**3.3** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de "La Ley".

**3.4** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de "La Convocante", las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
  - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
  - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
  - d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

**3.5** Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las proposiciones estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

#### 4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de la **partida única** debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

##### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos por la convocante se encuentran detalladas en el **ANEXO TÉCNICO** de éstas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los bienes que se oferten deberán ser **nuevos**, apegándose estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que se indican en el "Anexo Técnico" de la presente licitación.

##### 4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser suministrados por parte del proveedor en las direcciones que a continuación se enlistan:

PARTIDA ÚNICA	
MUNICIPIO	DIRECCIÓN
<b>MEXICALI</b>	Almacenes Generales del Estado de Baja California ubicado en avenida Madero número 1981, entre calle K y L, colonia Nueva.
<b>SAN FELIPE</b>	Almacén Propio Secretaría de Bienestar, con domicilio en Avenida Naranjos s/n esquina con Isla Mindanao, Colonia Los Arcos, municipio de San Felipe, Baja California.
<b>TIJUANA</b>	Almacenes Generales del Estado de Baja California ubicado Vía Rápida Poniente sin número, de la colonia Corona del Rosal.
<b>ENSENADA</b>	Almacenes Generales del Estado de Baja California ubicado en avenida Ruiz número 1625, colonia Empleados, C.P. 22800
<b>TECATE</b>	Misión Santo Domingo # 1026 Fraccionamiento el descanso, Tecate Baja California. Tel. 665-103-75-00 ext. 7566.

<b>PLAYAS DE ROSARITO</b>	Avenida José Haros Aguilar no. 2004, Fraccionamiento Villa Turística, Rosarito Baja California. Tel. 664-358-25-35.
<b>SAN QUINTÍN</b>	Avenida "A" s/n entre 9 y 10, Fraccionamiento Ciudad San Quintín, San Quintín Baja California. Tel. 616-165-24-64 ext. 3616.

El proveedor estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Baja California, concretamente en los municipios especificados en el párrafo anterior, quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles, pago impuestos y los gastos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión total del suministro a entera satisfacción de la Secretaría del Bienestar.

#### 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega total de los bienes objeto de ésta licitación deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor de manera inmediata de acuerdo con el(los) pedido(s) que sean presentados, respetando en todo momento las cantidades que a continuación se precisan, durante el periodo comprendido de la fecha de **firma del contrato al 31 de Diciembre de 2024**, de conformidad con lo siguiente:

La entrega total de los bienes objeto de ésta adquisición, deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor de manera inmediata de acuerdo con el (los) pedido(s) que sean presentados, respetando en todo momento las cantidades que a continuación se precisan:

MUNICIPIO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
MEXICALI	57,760	0	0	0	4,750	4,750	4,750	4,750	4,750	4,750	4,750	91010
SAN FELIPE	7,220	0	0	0	600	600	600	600	600	600	600	11,420
TECATE	14,440	0	0	0	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	22840
TIJUANA	72,200	0	0	0	5,900	5,900	5,900	5,900	5,900	5,900	5,900	113,500
PLAYAS DE ROSARITO	15,165	0	0	0	1,270	1,270	1,270	1,270	1,270	1,270	1,270	24,055
ENSENADA	24,550	0	0	0	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	38,550
SAN QUINTÍN	8,665	0	0	0	750	750	750	750	750	750	750	13915
	200,000	0	0	0	16,470	16,470	16,470	16,470	16,470	16,470	16,470	315,290

La **PRIMER ENTREGA** deberá de realizarse del **19 de febrero al 08 de marzo de 2024** y las entregas restantes deberán ser realizadas de manera general por parte del PROVEEDOR ADJUDICADO a partir del día **01 AL 10 DE CADA MES**; asimismo no se aceptarán entregas parciales de los bienes solicitados en cada pedido, las entregas deberán ser por la totalidad de los bienes especificados en dicho documento. Lo anterior bajo la condición de entrega puesta en piso y armado según corresponda; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga.

---

La vigencia del contrato correspondiente será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2024.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción de "La convocante" una vez que esta realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico de la Secretaría de Bienestar y se realizará dentro de los **TRES DÍAS SIGUIENTES** a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:**

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será durante los **tres y seis meses posteriores a la entrega de los bienes**, según la fecha de caducidad mínima establecida en la tabla de características nutrimentales del ANEXO TÉCNICO de estas bases.

Todos los bienes deberán ser nuevos y de reciente creación, el proveedor se compromete a responder de la calidad de los mismos, obligándose al empaque deberá contener impresa la caducidad del producto o la fecha de consumo preferente, la cual no podrá ser menor a las anteriormente señaladas. En caso de presentar bienes caducados, que el vencimiento o la fecha de consumo preferente sean inferiores a las solicitadas, será motivo para no aceptar ni recibir los bienes suministrados.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra la caducidad, los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en el bien suministrado. El proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Secretaría. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de "La convocante" y la Secretaría de Bienestar.

#### **4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos de la manera siguiente:

El importe de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá de acuerdo a lo siguiente:

**100% (cien por ciento)** de la entrega **MENSUAL**, una vez entregados en su totalidad los bienes correspondientes a la entrega a entera satisfacción del órgano solicitante.

Al concluir la entrega de cada orden de compra "EL LICITANTE" deberá presentar el original de la factura así como la orden de compra respectiva, en el Almacén del Estado ubicado en Avenida Madero número 1981, entre calle "K" y "L", Colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California quien emitirá el contra recibo correspondiente, conforme al suministro realizado.

El pago se hará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción de los bienes, dentro de los **30 (TREINTA)** días naturales posteriores a la exhibición y aprobación de la misma para la elaboración del contra recibo.

Así mismo deberán indicarse la cantidad de piezas, descripción y presentación del bien, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A y total en número y letra, número de orden de compra y número de contrato adicionalmente en el supuesto de ser productos de importación deberá señalarse el número de pedimento de importación.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RFC: GEB-460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia no.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

No se otorgarán anticipos.

#### **5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

5.1 El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurran ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

5.2 En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de "La Ley", se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

#### **6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:**

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de "La Ley" y 30 de su Reglamento** presentarse firmados por el licitante o su representante legal, las proposiciones serán desechadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1, al 4.5 y ANEXO TÉCNICO de las presentes bases, así como de la misma; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la partida por la que participa. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.**

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases.

La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

#### **LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

##### **6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A).- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES** de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del "Reglamento", la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

**B).- PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a **marca, cantidad, unidad de medida y garantía** de los bienes propuestos; así mismo deberá



expresarse detalladamente el **plazo, lugar y condiciones de entrega** de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

*Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

*Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.*

**C).- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES:** Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del "Reglamento" de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre y domicilio;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

*Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

**D).-COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:** para lo cual se podrá presentar copia fotostática de alguno de los siguientes documentos según sea el caso:

- Constancia de situación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**E).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste por si mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 3** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desecheda su proposición.

*Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

**F).- MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de "La Ley", en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases.

*Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

**G).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante la presentación de **2 copias simples de contratos** que deberán ser presentados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar y que acrediten como mínimo que hayan suministrado el **50% de los bienes (en cada uno de ellos)** que se requieren en el presente procedimiento para garantizar el correcto cumplimiento

del suministro de los bienes, asimismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley" y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California. *Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

**H).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases. Debiendo presentar opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Propositiones Primera Etapa. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el mismo será causa de desechar su propuesta. *Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.*

**I).- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA** para cotejo y copia simple legible de la Certificación vigente, a nombre del licitante, de su Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con el ISO 9001:2015, expedidos por un Organismo de Certificación conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en Sistemas de Gestión de la Calidad, y el alcance del certificado deberá estar relacionado con alimentos, objeto de la presente licitación. *Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con las condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

**J).- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA** para cotejo y copia simple legible de la Certificación vigente, a nombre del licitante, del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), expedido por un Organismo de Certificación; y el alcance del certificado deberá estar relacionado con los alimentos objeto de la presente licitación. *Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con las condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

**K).- ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA** para cotejo y copia simple legible de la Certificación vigente, a nombre del licitante, de su Sistema de Gestión de

Seguridad Y Salud en el Trabajo, de conformidad con ISO 45001:2018, expedido por un Organismo de Certificación, y el alcance de la certificación deberá estar relacionado con los alimentos, objeto de la presente licitación.

*Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con las condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

**L) ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA** para cotejo y copia simple legible de la certificación vigente, a nombre del licitante, del Sistema de Gestión de Inocuidad de los alimentos, de conformidad con ISO 22000:2018, expedido por un Organismo de Certificación; y el alcance del certificado deberá estar relacionado con los alimentos objeto de la presente licitación.

*Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con las condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

**M)** El licitante deberá acreditar el cumplimiento de la **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009**, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios, obligatoria en la República Mexicana para todas aquellas personas físicas o morales que se ocupen de alguna parte del Proceso de los Alimentos, presentando original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de los siguientes documentos:

1.- Resultados de análisis microbiológicos de por lo menos seis superficies inertes de sus instalaciones, el resultado de dichos análisis no deberá presentar desviaciones con relación a la norma.

2.- Resultados de análisis microbiológicos y físico-químicos de agua de sus instalaciones, que mínimo cuenten y cumplan con los siguientes parámetros: coliformes totales, color, olor y sabor, el resultado de dichos análisis no deberá presentar desviaciones con relación a la Norma mencionada.

3.- Resultados de análisis ambientales efectuados a las instalaciones.

4.- Certificado de cumplimiento vigente a nombre del licitante, de prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas, o suplementos alimenticios expedido por un organismo de certificación, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009.

Los puntos 1, 2 y 3 de este inciso deberán ser realizados por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en el año 2023, anexando copia simple legible de la acreditación vigente del laboratorio.

*Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con las condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

**N) COPIA SIMPLE** de documentos donde el licitante acredite contar con un ALMACÉN CON UN MÍNIMO DE DIMENSIONES DE 2,000 M2 (DOS MIL METROS CUADRADOS) DE CONSTRUCCIÓN en el Estado; en caso de ser ubicación propia deberá presentar comprobante de domicilio a nombre del licitante con una vigencia de al menos

dos meses o en su defecto comprobar este requisito, con un contrato de arrendamiento del licitante con antigüedad de al menos dos meses.

*Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

**O).-MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR,** Consistente en una bolsa ecológica reutilizables de color guinda la cual deberá contar con impresión, en el frente deberá llevar impreso el nombre de la Secretaría de Bienestar así como logotipo institucional de GOBIERNO DEL ESTADO y el revés deberá llevar la leyenda "CON EL CORAZÓN POR DELANTE", en su interior la totalidad de los artículos alimenticios enlistados en el ANEXO TÉCNICO, es decir, en cuanto a cantidad y concepto que integran la partida única. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, así mismo el no presentar muestra física de alguno de los conceptos que se solicitan en el Anexo técnico serán motivos para desechar su propuesta. De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

Dichas muestras deberán ser entregadas en las instalaciones de la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California ubicadas en el segundo piso del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico en la ciudad de Mexicali, Baja California, a más tardar el día antes de la fecha del acto de primera etapa de la presentación y apertura de proposiciones, en horario de 08:00 a 14:00 horas, y por las cuales dicha Secretaría emitirá constancia de recepción de dichas muestras, debidamente firmada y sellada, la cual deberá ser incluida en el sobre de propuesta técnica.

**P).- MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** Declaración bajo protesta de decir verdad que el licitante (persona física), los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa (persona moral) a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados (Anexo 6).

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**Q).-ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 7** relación de documentos que contiene su protesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a "La Convocante", la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

## **6.2.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los bienes que propone, señalando **concepto, cantidad, unidad**, el precio el cual, deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número y letra, correspondiente a la despensa completa** (que incluye los conceptos del 1 al 13), en concordancia con lo solicitado en el numeral 4.5 de las presentes bases, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar **la condición de precio fijo** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 8)** de éstas bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para "La Convocante" y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**B).- PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 9** de estas bases de licitación.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**C).- ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **(Anexo 10)** relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a "La Convocante", la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

## **6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas "La Convocante" podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus

proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

#### **7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA APOYOS A CANASTA BÁSICA PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR" y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada 32065001-018-2024.

#### **8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

##### **8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

"La Convocante" aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, o en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico [ccervantes@baja.gob.mx](mailto:ccervantes@baja.gob.mx)

**Los cuestionarios serán recibidos a más tardar el día 06 de febrero de 2024 a las 13:00 horas.** El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **07 de febrero de 2024 a las 11:45 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita "La Convocante" constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no

hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de "La Convocante" en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

## **8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de "La Ley" en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California a más tardar a las **09:30 horas del día 13 de febrero de 2024**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de "La Ley" y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por "La Convocante", quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

"La convocante" realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 09:30 horas del día 13 de febrero de 2024** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de "La Convocante" presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de



aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de "La Convocante".

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de "La Convocante" en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

"La Convocante" procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

**El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa** tendrá verificativo a las **12:30 horas del día 14 de febrero de 2024** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de "La Convocante" presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de "La Convocante" en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días

naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

#### **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** y las muestras físicas presentadas con relación a los bienes ofertados, a efecto de verificar que éstos cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos,

prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de "La Ley", si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre "La Convocante" en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

#### **10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de "La Ley".

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de "La Ley".

- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de "La Ley".

#### **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LA PARTIDA ÚNICA; para el licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de "La Ley".

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de "La Ley".

## **12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

"La Convocante" se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los bienes requeridos, según el punto 4.1 descripción de general de los bienes de las bases de Licitación, sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

## **13. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **15 de febrero de 2024 a las 09:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

13.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, "La Convocante" proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5 El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

---

#### **14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**

**14.1.** "La Convocante" podrá declarar desierta la licitación y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada concepto en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de "La Ley" y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

**14.2.** "La Convocante" podrá cancelar la licitación y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a).- Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

b).- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que extingan la necesidad de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "La Convocante". La determinación de dar por cancelada la licitación constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

#### **15. FIRMA DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará a "la convocante" y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "La convocante" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de "La Ley", y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento "La convocante".

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de "La Ley".

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de "La Convocante" la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE:** El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

**16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a "La convocante" dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)	% Mínimo de Garantía
De 0UMA'S a2,000UMA'S	No aplica
De 2,000.01UMA'S a 4,000 UMA'S	10 %
De 4,000.01UMA'S a 13,000UMA'S	10 %
De 13,000.01UMA'S en adelante	15 %

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California en su caso, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- Cheque Certificado** a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Hacienda del Estado, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por "La convocante" y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de licitante adjudicado, en favor de "La convocante" derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de "La convocante".
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

#### **17. PENAS CONVENCIONALES:**

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

#### **18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

"La convocante" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

"La Convocante" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

#### **19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

"La convocante" podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el "Órgano solicitante" cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de "La Ley" y 66 del "Reglamento".

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, "La convocante" podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

#### **20. OTRAS ESTIPULACIONES**

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

#### **21. INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

#### **22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

"Anexo Técnico"

"Anexo 1" Propuesta Técnica



- "Anexo 2" Manifiesto de Facultades
- "Anexo 3" Declaración de Integridad
- "Anexo 4" Manifiesto de impedimentos legales
- "Anexo 5" Manifestación sobre compromisos fiscales
- "Anexo 6" Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta técnica
- "Anexo 7" Catálogo de Conceptos
- "Anexo 8" Propuesta Económica
- "Anexo 9" Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

# ANEXOS

### ANEXO TÉCNICO

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA APOYOS A CANASTA BÁSICA PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

### Partida única

La presente adquisición se proyecta por la cantidad total de **315,290 (TRESCIENTAS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA) APOYOS A CANASTA BÁSICA**, de las cuales para estar en aptitud de presentar el servicios de distribución, el proveedor a contratarse tendrá que apegarse a las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos se encuentran detalladas a continuación, mismas que se deberán cumplir a cabalidad para estar en aptitud de distribuir el servicio.

El **APOYO A CANASTA BÁSICA** tiene el objetivo de abastecer el alimento de los beneficiarios de este programa social, para lo cual el proveedor a contratarse deberá de suministrar los siguientes productos consistentes en:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA Y PESO	CANTIDAD
1	Leche descremada en polvo	Paquete de 250 gramos	1 (uno)
2	Pasta con fibra para sopa	Paquete de 200 gramos	2 (dos)
3	Arroz súper extra	Paquete de 1 kilogramo	1 (uno)
4	Frijol pinto	Paquete de 1 kilogramo	1 (uno)
5	Atún en agua	Lata de 140 gramos	2 (dos)
6	Avena en hojuela	Bolsa de 500 gramos	1 (uno)
7	Aceite vegetal comestible	Botella de 1 litro	1 (uno)
8	Lenteja	Bolsa de 500 gramos	1 (uno)
9	Harina de maíz nixtamalizado	Paquete de 1 kilogramo	1 (uno)
10	Cereal de trigo	Paquete de 250 gramos	1 (uno)
11	Lata de verdura mixta	Lata de 410 gramos	1 (uno)
12	Bolsa ecológica reutilizable con velcro	Bolsa ecológica reutilizable con velcro con fuelle hecha en non woven de 70 gr impresión a dos caras con medidas 36 x 46 cm, color guinda, impresión en colores	1 (uno)
13	Bolsa de plástico	Bolsa Plástico transparente con las medidas de 45 x 55 cm	1 (uno)
<b>TOTAL</b>			<b>15 (QUINCE)</b>

Características **NUTRIMENTALES DE LOS PRODUCTOS** a adquirir por parte del proveedor:

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	FECHA DE CADUCIDAD MÍNIMA
1	<p align="center"><b>LECHE DESCREMADA EN POLVO</b></p> <p>Paquete de 250 gramos. Ingredientes: Leche descremada en polvo, aditivos: leche de soya, vitamina A (acetato de retinol) y vitamina D (colecalfiferol).</p> <p><b>INFORMACIÓN NUTRIMENTAL:</b> proteínas * (min) 4.1 g, grasas totales (max) 0.2 g, grasa saturada 0.1 g, hidratos de carbono 6.2 g, azúcares 6.2 g, sodio 13.7 mg, calcio 138 mg, vitamina A (retinol) 60 ug, vitamina D3 0.6 ug.</p>	3 meses
2	<p align="center"><b>PASTA CON FIBRA PARA SOPA</b></p> <p>Paquete de 200 gramos. Ingredientes: Semolina enriquecida de trigo Durum (Enriquecida, con Hierro, Zinc, Niacina, Tiamina, Riboflavina y Ácido fólico) y Fibra comestible de trigo.</p> <p><b>INFORMACIÓN NUTRIMENTAL:</b> Porciones por envase 4, Tamaño por porción 50 gms, Contenido energético 173.83 kcal, Grasa total 0.70 gm. Grasa saturada 0 gm, Grasa poliinsaturada 0 gm, Grasa monoinsaturada 0 gm. Acidos grasos trans 0 gm, Colesterol 0 mg, Sodio 0.57 mg, Carbohidratos totales 36 gms, De los cuales: Azúcares 0.11 gms, Fibra dietética 4.10 gms, Proteínas 5.88 gms.</p>	6 meses
3	<p align="center"><b>ARROZ</b></p> <p>Paquete de 1 kilogramo. Ingredientes: Arroz súper extra.</p> <p><b>INFORMACIÓN NUTRIMENTAL:</b> Porción 49 gramos, Raciones por envase 10, Calorías 170 kcal, Kilocalorías de grasa 2, Grasa total 0.4 g, Grasas saturadas 0 g, Colesterol 0 mg, Sodio 2.5 mg, Carbohidratos totales 39 g, Fibra dietética 0.3 g, Azúcares 0 g, Proteínas 3.3 g, Vitamina A 0 %, Vitamina C 0 %, Calcio 11 %, Hierro 7%, Tiamina 12 %.</p>	6 meses
4	<p align="center"><b>FRIJOL PINTO</b></p> <p>Paquete de 1 kilogramo. Ingredientes: Frijol pinto.</p> <p><b>INFORMACIÓN NUTRIMENTAL:</b> Porción 40 gramos, Raciones por bolsa 20, Calorías de grasa 8, Grasa total 0.9 gramos, Grasa saturada 0 gramos, Colesterol 0 mg, Sodio 20 mg, Carbohidratos 30 gms, Fibra dietética 32%, Azúcares 0 gms, Proteínas 9 g, Vitamina A 0%, Vitamina C 0%, Tiamina 10%, Riboflavina 3%, Calcio 21%, Niacina 3%, Hierro 4%</p>	6 meses
5	<p align="center"><b>ATÚN EN AGUA</b></p> <p>Lata de 140 gramos (masa drenada 100 gramos). Ingredientes: Atún aleta amarilla en hojuelas, caldo vegetal (agua y fibra de soya), proteína de soya texturizada y sal yodada, contiene pescado y soya.</p> <p><b>INFORMACIÓN NUTRIMENTAL:</b> Porciones por envase 1, Tamaño por porción 100 gms, Contenido energético 41859 kg (98,58 kcal), Proteínas 19.61 g, Grasas (lípidos) 0,30 g, Del cual: Grasa saturada 0.11 g, Grasa monoinsaturada 0.08 g, Grasa poliinsaturada del cual: 0,11 g, Acidos grasos omega 3 0.06 g, Acidos grasos trans 0,00 g, Colesterol 25.07 mg, Carbohidratos (hidratos de carbono) 4,36 g, Del cual: Azúcares 0,0 g, Fibra dietética 0,00 g, Sodio 169,8 mg</p>	6 meses

6	<p align="center"><b>AVENA EN HOJUELA</b></p> <p>Paquete de 500 gramos. Ingredientes: Hojuelas de avena. <b>INFORMACIÓN NUTRIMENTAL:</b> Tamaño de la porción 28 gm, Porciones por envase 14, Kilocalorías 112, Kilocalorías de grasa 16, Grasas total 1.8 gms, Sodio 2.2 mg, Carbohidratos totales 20.7 gms, Azúcares 0 gms, Fibra 3.0 gms, Proteína 3.2 gms, Vitamina A 0 %, Vitamina C 0 %.</p>	6 meses
7	<p align="center"><b>ACEITE VEGETAL COMESTIBLE</b></p> <p>Botella de 1 litro. Ingredientes: Contiene dos o más de los siguientes aceites vegetales: canola, soya, girasol, cártamo y 0.008% de antioxidante TBHQ. <b>INFORMACIÓN NUTRIMENTAL:</b> Porción 1 cucharada (14 gramos), Porciones por botella 32.86, Contenido energético 126 kcal, Grasa total 14 g, Del cual: Grasa saturada 1.14 g, Grasa poliinsaturada 5.05 g, Grasa monoinsaturada 7.80 g, Acidos grasos trans 0 g, Colesterol 0 mg, Sodio 0 mg, Carbohidratos totales 0 g, Azúcares 0 g, Fibra dietética 0 g, Proteínas 0 g.</p>	6 meses
8	<p align="center"><b>LENTEJA</b></p> <p>Paquete de 500 gramos Ingredientes: Lenteja <b>INFORMACIÓN NUTRIMENTAL:</b> Porción 100 gramos, Porciones por envase 5, Contenido energético 359.5 kcal, Proteínas 26 gms, Grasas 1.5 gms, De las cuales: Grasas saturadas 0.2 gms, Carbohidratos 60.5 gms, De las cuales: Azúcares 2 g, Fibra dietética 30.5 g, Sodio 6 mg.</p>	6 meses
9	<p align="center"><b>HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO</b></p> <p>Paquete de 1 kilogramos. Ingredientes: Harina de maíz blanco nixtamalizado adicionado con ácido fólico, hierro (hierro electrolítico) y zinc (óxido de zinc) y restituida con vitamina B1 (mononitrato de tiamina), vitamina B2 (riboflavina), vitamina B3 (niacina). <b>INFORMACIÓN NUTRIMENTAL:</b> contenido energético 1459 kj (345 kcal), proteínas 8g, carbohidratos 69g, del cual: azucares 1g, fibra dietética 7gm, grasas 4.5g, de la cual: grasa saturada 1g, grasa monoinsaturada 1g, grasa poliinsaturada 1g, ácidos grasos trans 0g, colesterol 0 mg, sodio 5 mg.</p>	3 meses
10	<p align="center"><b>CEREAL DE TRIGO</b></p> <p>Paquete de 250 gramos. <b>INGREDIENTES:</b> azúcar, saborizante artificial a vainilla, sal yodada, sucralosa. <b>INFORMACIÓN NUTRIMENTAL:</b> Tamaño de la porción ¾ taza, contenido energético Kcal (kj) 50 (209), calorías que aporta la grasa 3, grasas totales 0,25 g, grasas saturadas 0,0 g, colesterol 0 g, sodio 7 mg, carbohidratos totales 11 g, fibra dietética 0,5 g, azucares 5 g, proteínas 1,5 g.mg, sodio 182 mg y potasio 0 mg.</p>	6 meses
11	<p align="center"><b>VERDURA MIXTA</b></p> <p>Lata de 410 gramos. Ingredientes: agua, chícharo, elote dorado, zanahoria, azúcar y sal yodada. <b>INFORMACIÓN NUTRIMENTAL:</b> contenido energético por envase 98 kcal porción de 100 g, contenido energético 40 kcal (170 kj), proteínas 2g, grasas totales 0g, hidratos de carbono disponibles 8 g, azucares 3 g, azucares añadidas 0 g, fibra dietética 3 g, sodio 260 mg.</p>	6 meses

Todos los artículos solicitados deberán **SER SELLADOS Y EMPAQUETADOS DE ORIGEN**, indicando el peso, marca, fecha de caducidad o consumo preferente y tabla nutricional, con un margen de tolerancia en el peso de +/- 100 gramos y con una

caducidad o fecha de consumo preferente mínima de **6 y DE 3 (TRES) MESES** como se estableció en antelación.

**DISEÑO Y DATOS ESPECÍFICOS DE FORMA DE ENTREGA.-**

Cada **APOYO A CANASTA BÁSICA** deberá contar con todo lo señalado con antelación, pero por lo que hace a la forma individual de su entrega, el contenido tendrá que ser depositado en una bolsa de plástico transparente sellada con las medida de 45 x 55 x 9 cm y posterior a ello ser depositadas en la bolsa ecológica reutilizable con fuelle hecha en non woven de 70 gr, impresión a dos caras con medidas 36 x 46 cm, **COLOR GUINDA**, asimismo, el frente deberá llevar impreso el nombre de la Secretaría de Bienestar así como logotipo institucional, y el revés deberá llevar el la leyenda "**CON EL CORAZÓN POR DELANTE**", en los colores y respetando en todo momento el diseño y medidas que a continuación plasma:



**NOTA: los logos se encuentran disponibles en el portal de comprasbc.**

**PROPUESTA TÉCNICA**  
**ANEXO 1**

*NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN*

LICITANTE: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_  
HOJA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**PARTIDA ÚNICA**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	GARANTÍA

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2**  
**DECLARACIÓN DE FACULTADES**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 3**

---

---

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



---

---

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_  
quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número  
\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi  
representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a  
través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas,  
para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de  
las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que  
otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en  
el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

---

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**

---

**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_  
quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número  
\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el  
contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California  
y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos  
encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto  
legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en  
el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**

---

---

**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de  
licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad  
que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos  
fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el  
modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_  
quien participa en el procedimiento de licitación pública número  
\_\_\_\_\_ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente  
del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en  
el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 6**  
**MANIFIESTO DE CONFLICTO DE INTERESES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**

**MANIFIESTO DE CONFLICTO DE INTERESES**

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_  
quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número  
\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en  
cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de  
Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los  
socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual  
represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público,  
por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a  
celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo  
que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 7**  
**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

Mexicali, Baja California a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. \_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Punto de las bases 6.1

Tipo de Documento

A	Copia del recibo de pago de bases
B	Formato de Propuesta técnica detallada en original <b>(anexo 1)</b>
C	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta <b>(anexo 2)</b>
D	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California
E	Declaración de Integridad <b>(anexo 3)</b>
F	Declaración de impedimentos legales <b>(anexo 4)</b>
G	Currículum del licitante
H	Declaración sobre compromisos fiscales <b>(anexo 5)</b>
I	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA para cotejo y copia simple legible de la Certificación vigente, a nombre del licitante, de su Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con el ISO 9001:2015
J	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA para cotejo y copia simple legible de la Certificación vigente, a nombre del licitante, del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP)
K	ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA para cotejo y copia simple legible de la Certificación vigente, a nombre del licitante, de su Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el Trabajo, de conformidad con ISO 45001:2018
L	ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA para cotejo y copia simple legible de la certificación vigente, a nombre del licitante, del Sistema de Gestión de Inocuidad de los alimentos, de conformidad con ISO 22000:2018
M	cumplimiento de la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009
N	COPIA SIMPLE de documentos donde el licitante acredite contar con un ALMACÉN CON UN MÍNIMO DE DIMENSIONES DE 2,000 M2 (DOS MIL METROS CUADRADOS) DE CONSTRUCCIÓN en el Estado.
O	MUESTRA FÍSICA de los bienes a suministrar
P	Manifiesto sobre conflicto de intereses

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 8**  
**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

LICITANTE: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_  
HOJA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

COSTO DE DESPENSA COMPLETA						
Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario en numero	Precio unitario en letra	Importe
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
IMPORTE CON LETRA			<b>TOTAL DE LA PROPUESTA</b>			
			<b>% DE IVA A TRASLADAR</b>			

-CONDICIÓN DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 9**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

*NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN*

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar el Suministro de \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$ \_\_\_\_\_ Son ( \_\_\_\_\_ ) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_\_% ( \_\_\_\_\_ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2024.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

---

**ANEXO 10**  
**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

Mexicali, Baja California a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. \_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

Punto de las bases 6.2

Tipo de Documento

a	Catálogo de Conceptos. <b>(anexo 8)</b>
b	Propuesta Económica. <b>(anexo 9)</b>

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL